

**Acta de actualización del Consejo Municipal de  
Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, 2018 – 2021.**


En el municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 7 de agosto del año 2019, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento de palacio municipal ubicado en Hidalgo No. 6 en Jocotepec, Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del honorable ayuntamiento, con el objeto de actualizar y conformar el Consejo Municipal de Protección Civil, para organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario del ayuntamiento *Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón*, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>Lic. José Miguel Gómez López</i>	Presidente municipal,
<i>Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón</i>	Secretaria general,
<i>Lic. Juan José Ramírez Campos</i>	Sindico,
<i>Ing. Héctor Salvador Huerta García</i>	Regidor de protección civil y bomberos.
<i>TSUESLR. Sergio Herrera Robledo</i>	Director de Protección Civil y Bomberos Jocotepec.
<i>Lcdo. Juan Jesús Hermosillo Moreno</i>	Comisario de Seguridad Ciudadana Jocotepec.
<i>Dr. Rafael Gómez Rodríguez</i>	Director de Servicios Médicos Jocotepec.
<i>C. Sergio Jara Galván</i>	Director de Movilidad Municipal Jocotepec.
<i>Ing. Juan Manuel García Escoto.</i>	Director de Obras Publicas Jocotepec
<i>C. José Manuel Vega Xilonzochitl.</i>	Coordinador de Servicios Generales.
<i>Lic. Sandra Lupercio Macías.</i>	Jefa de Reglamentos
<i>LCP. Francisco Delgadillo Limón.</i>	Encargado de Hacienda Jocotepec.

Nombre

*Lic. José Miguel Gómez López*  
*Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón*  
*Lic. Juan José Ramírez Campos*  
*Ing. Héctor Salvador Huerta García*  
*TSUESLR. Sergio Herrera Robledo*  
*Lcdo. Juan Jesús Hermosillo Moreno*  
*Dr. Rafael Gómez Rodríguez*  
*C. Sergio Jara Galván*  
*Ing. Juan Manuel García Escoto.*  
*C. José Manuel Vega Xilonzochitl.*  
*Lic. Sandra Lupercio Macías.*  
*LCP. Francisco Delgadillo Limón.*

 Firma

 Sergio Herrera R

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del consejo municipal de protección civil de Jocotepec, Jalisco.

En uso de la palabra el presidente municipal *Lic. José Miguel Gómez López*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del consejo municipal de protección civil de Jocotepec, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 11 en sus fracciones del I al IV, 13 en sus fracciones del I al VII del Reglamento Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,

*Lic. José Miguel Gómez López*

Una secretario ejecutivo,

*Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón*

Un secretario técnico.

*TSUESLR. Sergio Herrera Robledo*

Nombre

*Lic. José Miguel Gómez López*

Firma



*Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón*

*TSUESLR. Sergio Herrera Robledo*

*Sergio Herrera R*

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Protección civil y bomberos,

*Ing. Héctor Salvador Huerta García.*

Nombre

Ing. Héctor Salvador Huerta García.

Firma  


Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras Públicas,  
Servicios médicos municipales,  
Comisaría de Seguridad Ciudadana Jocotepec  
Movilidad Municipal Jocotepec.  
Encargado de Hacienda.

Ing. Juan Manuel García Escoto  
Medico Rafael Gómez Rodríguez  
Lic. Juan Jesús Hermosillo Moreno  
C. Sergio Jara López  
LCP. Francisco Delgadillo Limón.


Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo estatal en materia de:

Protección civil,  
Salud pública,  
Sistema de agua potable y alcantarillado,  
Educación pública,  
Asistencia social.

C.  
Medico  
C.  
C.  
C.

Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo federal.

SEDENA (XV Zona militar),  
Comisión nacional del agua,  
Infraestructura carretera.

Cap.  
Ing.  
C.

Un consejero por cada uno de los siguientes organismos o asociaciones representativos de la población:

Delegación "-----", C.  
Delegación "-----", C.  
Delegación "-----", C.  
El presidente del consejo de la cruz roja mexicana, C.  
Un representante de las juntas vecinales, C.  
Los dos grupos voluntarios incorporados al voluntariado municipal, C.  
Asociaciones civiles. C.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeña.

El presidente municipal *Lcdo.* José Miguel Gómez López solicita al honorable ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en el anexo al Hospital de Urgencias por la calle Matamoros sur No. 332 camino al

fraccionamiento Roca Azul, en Jocotepec, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* ante este ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* propone al C. TSUESLR. *Sergio Herrera Robledo*, para ocupar el cargo de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado con los artículos 30, 31 a, b, c, d del I al II, a, b, c, IV, 32, 33, 34 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, numerales que establecen la integración del comité municipal de emergencia que es el órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,  
Un secretario ejecutivo,  
Un secretario técnico,  
1° vocal obras públicas,  
2° vocal DIF municipal,  
3° vocal desarrollo social,  
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.


*Lcdo. José Miguel Gómez López*  
*Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón*  
*TSUESRL. Sergio Herrera Robledo*  
*Ing. Juan Manuel García Escoto*  
*L.A.E. Gustavo Siordia López*  
*C. Oscar Alberto Olmedo Sánchez*  
*Lcdo. C. P. Francisco Delgadillo Limón*

  
Sergio Herrera R

Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Jocotepec, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los Integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Jocotepec, Jalisco, instruyendo al secretario del ayuntamiento *Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón* levantar la presente acta, que consta de 7 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las : horas del día 07 de Agosto del año 2019, Damos fe.




Consejo Municipal de Protección Civil de  
Jocotepec, Jalisco.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	<i>Lcdo. José Miguel Gómez López</i>	
Secretario Ejecutivo.	<i>Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón</i>	
Secretario Técnico.	<i>TSUESLR. Sergio Herrera Robledo</i>	<i>Sergio Herrera R</i>

Regidores de las comisiones edilicias

Sindicatura,	<i>Lcdo.</i>
Protección civil y bomberos,	<i>Ing.</i>
Justicia, gobernación, reglamentos y vigilancia,	<i>C.</i>
Patrimonio municipal, hacienda y servicios públicos,	<i>C.</i>
Planeación del desarrollo urbano sustentable y obras públicas,	<i>C.</i>
Desarrollo social, humano, participación ciudadana,	<i>LAE.</i>
Cultura, educación, innovación, ciencia y tecnología,	<i>Lcda.</i>
Deportes, asuntos de la niñez y juventud.	<i>Lcdo.</i>



Cargo	Dependencias municipales Nombre	Firma
Obras públicas,	<i>Ing. Juan Manuel García Escoto</i>	
Sistema DIF.,	<i>L.A.E. Gustavo Siordia López</i>	
Servicios públicos municipales,	<i>C. Diego Aniceto Reynoso</i>	
Desarrollo social,	<i>C. Oscar Alberto Olmedo Sánchez</i>	
Ecología y saneamiento,	<i>Ing. Diego Palmeros Suarez</i>	
Servicios médicos municipales,	<i>Medico. Rafael Gómez Rodríguez</i>	
Seguridad pública,	<i>Lcdo. Juan Jesús Hermsillo Moreno</i>	
Movilidad municipal,	<i>C. Sergio Jara Galván</i>	
Comunicación social.	<i>Lctc. Gabriela Vergara González</i>	

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo estatal

Protección civil,	C.
Salud pública,	<i>Medico</i>
Sistema de agua potable y alcantarillado,	C.
Educación pública,	C.
Asistencia social.	C.

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo federal

SEDENA (XV Zona militar),	<i>Cap.</i>
Comisión nacional del agua,	<i>Ing.</i>
Infraestructura carretera.	C.

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección civil de Jocotepec, Jalisco**, documento que consta de 7 hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N° \_\_\_\_\_ en el municipio de Jocotepec, Jalisco; de fecha 7 de Agosto del año 2019, Dos mil diecinueve.-----

**Organismos o asociaciones representativas de la población**

Delegación "-----", C.  
Delegación "-----", C.  
Delegación "-----", C.  
El presidente del consejo de la cruz roja mexicana, C.  
Un representante de las juntas vecinales, C.  
2 grupos voluntarios incorporados al voluntariado municipal, C.  
Asociaciones civiles. C.

**Comité Municipal de Emergencia de**  
**(nombre del municipio en cuestión), Jalisco.**



Presidente, *Lcdo.*  
Secretaría ejecutiva, *Lcda.*  
Secretario técnico. C.  
1° vocal obras públicas, C.  
2° vocal DIF municipal, C.  
3° vocal desarrollo social, C.  
4° vocal hacienda, patrimonio Mpal. C.

**Regidores**

Regidor de espectáculos públicos y festividades cívicas, C.  
Regidora de centro, barrios tradicionales y monumentos. C.

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco**, documento que consta de 7 hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N° \_\_\_\_\_ en el municipio de Jocotepec, Jalisco; de fecha 7 de Agosto del año 2019, Dos mil diecinueve.-----



## Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

### **Acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, 2018 – 2021.**

En el municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 7 de agosto del año 2019, Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Jocotepec, CERTIFICO Y DOY FE de la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil, por lo que firman al calce los siguientes integrantes:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Miguel Gómez López Presidente municipal	
Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón Secretaria general	
Lic. Juan José Ramírez Campos Sindico	
Ing. Héctor Salvador Huerta García Regidor de protección civil y bomberos.	
TSUESLR. Sergio Herrera Robledo Director de Protección Civil y Bomberos Jocotepec.	Sergio Herrera R 
Lcdo. Juan Jesús Hermsillo Moreno Comisario de Seguridad Ciudadana Jocotepec	
Dr. Rafael Gómez Rodríguez Director de Servicios Médicos Jocotepec	
C. Sergio Jara Galván Director de Movilidad Municipal Jocotepec	
Ing. Juan Manuel García Escoto Director de Obras Publicas Jocotepec	
C. José Manuel Vega Xilonzochitl Coordinador de Servicios Generales	
Lic. Sandra Lupercio Macías Jefa de Reglamentos	
LCP. Francisco Delgadillo Limón Encargado de Hacienda Jocotepec	